



**"Nadie educa a
nadie; nadie se
educa solo; los
hombres se educan
entre sí
mediatizados por el
mundo."**

Paulo Freyre



INSTITUTO MILENIO VILLA ALLENDE

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Estimada comunidad educativa:

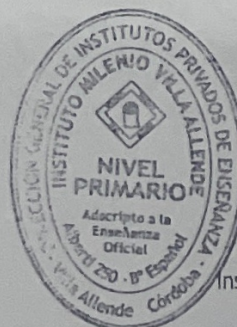
Como Directora del Instituto Milenio Villa Allende presento esta propuesta preliminar de Acuerdo Escolar de Convivencia, como lo establece la Resolución n° 558/15 en respuesta a la Ley 26892 de la Nación y a solicitud de las Autoridades del Ministerio de Educación.

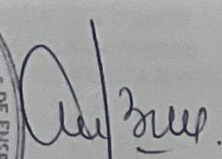
La convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y aceptamos como tal. Es el conjunto de interrelaciones que tienen lugar en la escuela entre los diferentes actores vinculados con las tareas de la enseñanza y del aprendizaje.

La convivencia escolar, por lo tanto, es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir. Este aprendizaje involucra la particular relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos, familias, etc.).

Cuando entendemos la convivencia como un dispositivo de construcción colectiva y participativa, se nos abre la posibilidad de gestionarla como un proyecto de construcción y se convierten en oportunidades de aprendizaje.

Para promover y mejorar las prácticas de convivencia creemos imperativo la elaboración, implementación y seguimiento de los acuerdos escolares de convivencia. Así trabajamos mediante un proceso participativo de los diferentes actores institucionales con el objetivo de establecer un marco normativo que permita orientar la convivencia en la escuela, que posibiliten proteger deberes y derechos de cada uno de sus miembros.




Jaquelina Bueno
Directora Nivel Primario
Instituto Milenio Villa Allende



INSTITUTO MILENIO VILLA ALLENDE

RESEÑA DEL TRABAJO INSTITUCIONAL

El proceso de construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia fue realizado con toda la comunidad, ya que participaron el cuerpo docente y no docente y padres de nuestra Institución.

- Con los docentes, se realizaron:

_ Reuniones y talleres en donde se pusieron de manifiesto diferentes puntos de vista y se acordaron criterios de trabajo.

_ Un taller en el que participaron el equipo directivo, docentes, y el SOPP donde se socializaron las conclusiones obtenidas en las reuniones previas.

- Con el personal no docente:

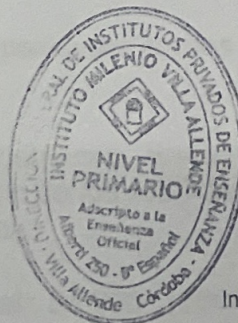
_ Se realizaron reuniones en las diferentes áreas de trabajo, para acordar y establecer los acuerdos a los que se arribaron.

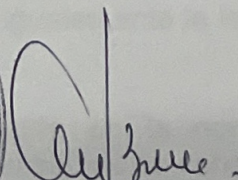
- Con los padres:

_ Se enviaron encuestas de opinión a las familias, observándose una participación entusiasta y comprometida.

Con todos los actores se pusieron en consideración las normas institucionales para que se pudieran valorar y acordar las modificaciones necesarias, reconociendo que la mayoría de lo que se presentaba tenía más que ver con normas de funcionamiento que con un acuerdo escolar de convivencia.

Los instrumentos utilizados fueron encuestas de opinión cuyo modelo fue sugerido desde DGIPE en base a la Resolución 558 y reelaborado por el SOPP y directivos, adaptándolo a cada sector participante del proceso.




Jaquelina Bueno
Directora Nivel Primario
Instituto Milenio Villa Allende



INSTITUTO MILENIO VILLA ALLENDE

FUNDAMENTACIÓN

La construcción de los AEC del Instituto Milenio Villa Allende nos permitió el intercambio de ideas y pensamientos de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Esta práctica intenta regular la vida de la Institución siendo todos artífices y responsables de la convivencia. Una oportunidad de organizar una comunidad democrática, en donde cada uno se sienta responsable y participe en la toma de decisiones, a través del diálogo y el consenso.

Convivir armónica y solidariamente en una comunidad educativa sólo es posible cuando cada uno de sus miembros asume como propias una serie de actitudes y normas que permiten reconocer en uno mismo y en el otro, a sujetos dignos de respeto y consideración.

El orden en la vida escolar es un valor que favorece el desarrollo de las capacidades personales en un marco de tolerancia y respeto mutuo.

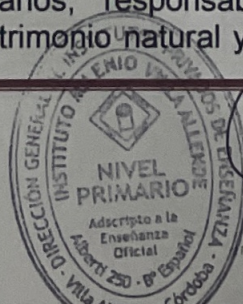
El compromiso es de todos, y las personas que aquí se educan son reconocidas y respetadas en toda su integridad. El camino recién comienza y transitándolo todos juntos nos permitirán lograr la búsqueda de una mejor convivencia, priorizando el diálogo y la participación como mecanismos para la resolución de conflictos.

Nuestra institución, como espacio social abierto, regido por criterios democráticos y participativos, tiene como misión la de preparar a los estudiantes para que sean capaces de asumir ideas y hábitos democráticos. Para ello, la generación de espacios de diálogo (escucha), acción y reflexión propiciarán canales de confianza y respeto recíproco, aprendiendo así a vivir en "con-vivencia".

IGUALDAD ANTE LA LEY: "Todas las personas somos iguales ante la ley pero con diferentes roles y funciones".

Como todo documento regulatorio debemos enmarcarlo en la normativa general del sistema, para la construcción de los AEC avanzamos en coherencia a los siguientes documentos reguladores:

- la Ley de Educación Nacional 26.206 (2006)- Ley de Educación Provincial 9870 (2010) que expresa: "se debe brindar una formación integral comprometida con valores éticos, democráticos, de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad y valoración y preservación del patrimonio natural y cultural...", "asegurar

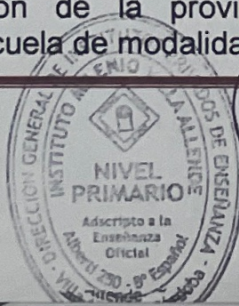




INSTITUTO MILENIO VILLA ALLENDE

condiciones de igualdad, respetando las diferencias de las personas, sin admitir discriminación de género ni ningún otro tipo." "asegurar la participación democrática de: docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles" y a la vez se sustentan en los rasgos identitarios de nuestra institución.

- El Ministerio de Educación de Córdoba, a través de la Resolución ministerial N° 558, "si los alumnos son colocados en el centro de la dimensión formativa y a los adultos de la comunidad comprometida con dicho proceso formativo la superación de los conflictos y la violencia escolar es más efectiva, especialmente si la convivencia escolar es tratada como aprendizaje... para el cumplimiento de los fines que plantea el estado como parte de su política pública en educación, resulta indispensable proveer espacio y herramienta para que los estudiantes crezcan y desarrollen una autonomía responsable, así como un uso de la libertad y un sentido de responsabilidad de sus actos en el marco de la convivencia donde se valoren las diferencias, la solidaridad y un sentido de construir con el otro, su propia individualidad y el desarrollo de su proyecto de vida"
- En el anexo de la Res. 558, "... las normas tienen que ser construidas y respetadas por todos y cada uno de los actores escolares...", lo que transforma, la norma en acuerdo. "... cuando circula la palabra y se logra acordar en la escuela, se construye un modo de convivir democrático entre los adultos y los niños que la habitan, especialmente si consideramos, según la Res. 239/14, en su apartado "A", que "el lugar de las familias, en todas sus configuraciones y de los adultos que son parte de las instituciones educativas es central en todas las instancias de participación que se establezcan..."
- Declaración universal de los derechos humanos, la convención sobre los derechos del niños y las personas con discapacidad (1989)
- Ley Nacional de Protección de los Derechos de las Niñas , Niños y Adolescentes 26661/05 (2005)-
- Ley de promoción de la convivencia en instituciones escolares 26882/2013.
- Res. 226/14 CFE establece elaboración de acuerdos de convivencia art. 10
- Res. 239/14 cCFE principios y criterios para la elaboración de los AEC nivel inicial y primario
- Res. 174/12 CFE "pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y aprendizaje y a las Trayectorias Escolares en el Nivel Inicial, Nivel Primario y modalidades
- Res. 217/14 CFE anexo 1. "Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar".
- Res. 667 Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba "integración de los alumnos en la escuela de modalidad común"





INSTITUTO MILENIO VILLA ALLENDE

- Los núcleos de aprendizajes prioritarios (NAP. -formación ética y ciudadana)

Es importante como escuela vivenciar los valores humanos para promover verdaderas transformaciones. Los valores orientan acciones y es misión de la escuela lograrlo de manera consciente y en proceso de socialización.

Los valores elegidos por la comunidad educativa fueron los siguientes:

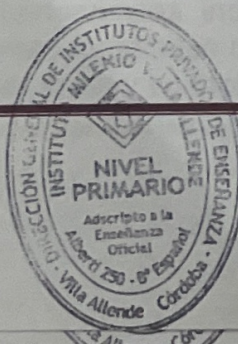
RESPECTO: valor fundamental sobre el que debe girar la convivencia diaria y mediante el cual los miembros de una comunidad deben procurar el cuidado de sí mismos y de los demás, atendiendo a sus derechos, su condición personal y sus diferencias. Aceptar y comprender a los demás como son, en un mundo donde lo que nos iguala es que somos todos diferentes. El respeto involucra a las personas, los bienes, las opiniones, las creencias, las normas, el cuerpo, la integridad psico-física, la vida, los espacios, el clima de estudio y los símbolos que nos identifican.

SOLIDARIDAD: la capacidad de compromiso con los demás, la disponibilidad para compartir y una actitud atenta hacia los otros, es la ayuda mutua y voluntaria. Es ocuparse y comprometerse con el otro.

RESPONSABILIDAD: Asumir las consecuencias de sus actos, errores y omisiones; modo de enfrentar actitudinalmente el aprendizaje de uno, de otros y con otro. Entiéndase cumplimiento de obligaciones o cuidado al hacer o decir algo o forma de responder y la consecuencia de hacer o decir, cumplir o incumplir, sobre sí mismo y sobre los demás.

TOLERANCIA: guarda relación con la aceptación de aquellas personas, situaciones o cosas que se alejan de lo que cada persona posee o considera dentro de sus creencias, es la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa y la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.

Mediados así por la empatía que es un valor muy importante en las personas, aprender a ponerse en el lugar de otras personas, pueblos y culturas sirve para construir un mundo más humano y para conocer qué es lo que piensan o sienten otras personas, culturas o pueblos, ayuda a construir un mundo más humano e igualitario.





INSTITUTO MILENIO VILLA ALLENDE

La empatía es la capacidad de pensar en el colectivo y no en la individualidad. Hay que fomentar una educación en valores democráticos, educar en el mundo de los sentimientos, en el respeto al prójimo.

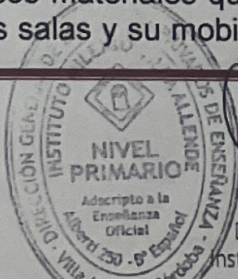
NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas se basan en tres pilares: cuidado de sí mismo, de los otros y del establecimiento y su contexto ambiental.

Las normas acordadas en la escuela son para todos. La participación de todos en el proceso de elaboración de los AEC es una forma de garantizar el derecho a la igualdad.

La participación democrática no implica desdibujar roles; directivos, docentes y estudiantes tienen atribuciones distintas y complementarias.

- I. Es espíritu de nuestra Institución Educativa desarrollar las dimensiones de la persona y su crecimiento humano, construyendo entre todos un ambiente flexible, abierto, dinámico que apunta a la formación de individuos reflexivos, con pensamiento crítico, inclusivo y solidario para integrarse al medio social con seguridad y confianza en sí mismos. Por ello se fomentará un trato cordial, de diálogo respetuoso y solidario entre todos los miembros y se promoverá la expresión adecuada en todas las dimensiones de la persona. En consecuencia, no se aceptarán conductas inadecuadas que provoquen una situación conflictiva.
- II. En nuestra institución promovemos el desarrollo integral de la persona reconociendo que es su naturaleza vivir con otros. Por esta razón se fomenta la solidaridad entre los diversos actores de la Institución Educativa incitando a tener presente las necesidades de los demás y el deseo de contribuir y colaborar para la comunidad. Por lo tanto se rechazarán conductas o acciones egoístas e individualistas, cómodas e intolerantes o de menosprecio para con los demás.
- III. Incitamos al respeto por sí mismos, hacia los demás y hacia la comunidad promoviendo el diálogo y la empatía. No se aceptarán agresiones de ningún tipo hacia ninguno de los miembros de nuestra comunidad educativa.
- IV. Deseamos estimular el sentido de pertenencia, la co-responsabilidad comunitaria y el respeto por lo propio y ajeno. Fomentamos el cuidado y la preservación de las pertenencias individuales y las del bien del común, es decir, los recursos materiales que posibilitan el desarrollo de las prácticas cotidianas, las salas y su mobiliario, el equipamiento de los





diferentes espacios, el material didáctico, bienes de uso y soportes de la tarea de toda la comunidad educativa, los elementos tecnológicos y las instalaciones de la institución en general. Por lo tanto no se permitirá el uso irracional de los recursos, cualquier tipo de perjuicio, mal uso o deterioro de aquellos; la falta de limpieza y funcionalidad de las instalaciones, objetos y artefactos; ni la destrucción, sustracción y/o robo.

- V. Todas nuestras actividades tienen un motivo de ser y todas ellas tienen una causa justificada, en donde la práctica de la responsabilidad es un ejercicio. La escuela es un espacio de trabajo, esfuerzo y compromiso, donde debe primar un clima de participación activa y protagónica, en pos de la calidad educativa y la excelencia. Por lo tanto no se permitirán conductas que irrumpan el clima institucional.

ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ACORDADAS

FALTAS

Se considera **falta LEVE** a la transgresión que, no comprometa el orden institucional o la integridad de las personas y cuya advertencia pueda dar lugar a una corrección inmediata de la acción. Es decir, son aquellas que no interfieren de manera significativa con el normal desarrollo de la convivencia escolar cotidiana, pero que producen alguna alteración leve en torno a la finalidad educativa de nuestra institución.

Se considera **falta MODERADA** si la transgresión se refiere a acciones que provocan daño leve en bienes personales o en la infraestructura pero sin poner en riesgo la integridad física y/o psíquica de la persona y cuya corrección no puede ser inmediata, por lo tanto, serán tomadas así aquellas actitudes y comportamientos que vulneran cualitativamente los valores tomados en estos AEC como pilares para la convivencia, tanto a nivel de relaciones personales como las que atentan con la finalidad educativa de nuestra institución.

Se considera **falta GRAVE** a aquellas conductas que implican actitud deshonesta y que pone en riesgo la integridad física y o moral de las persona y vulnero los derechos de uno o todos. Su transgresión altera significativamente los bienes personales e institucionales.

LAS SANCIONES

Educando a partir de la conciencia de normativas y su cumplimiento reflexivo, ante la transgresión de normativas se establecen acciones graduales tales como:





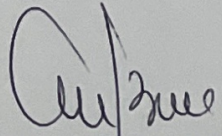
INSTITUTO MILENIO VILLA ALLENDE

- 1- Diálogo con los actores involucrados en la situación.
- 2- Generación de acuerdos para la recuperación de vínculos.
- 3- Pensar en una acción reparadora.
- 4- Involucrar a otros actores institucionales es pos de la verdadera resolución del conflicto.
- 5- Solicitar parte a las autoridades ministeriales
- 6- Pedir intervención a la Representación Legal.

En los pasos expuestos anterior se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Contextualizar la sanción en relación a la situación personal, edad de los participantes, rol que cumple en la institución, reincidencia en la transgresión y espacio en el que se dio la situación.
- Establecer la gradualidad: son procesos previos de advertencias, llamados de atención, instancias de reflexión dialogada para superar el conflicto.
- Garantizar la proporcionalidad en relación a la transgresión cometida (leve o grave) fundamentándola con argumentos lógicos y no arbitrarios.
- Garantizar la neutralidad en la intervención, ser justo y equitativo
- Promover instancias de diálogo, análisis y reflexión sobre lo sucedido con todos los implicados
- Favorecer el reconocimiento del error, como proceso de aprendizaje en relación a la internalización de los AEC
- Propiciar acciones de reparación según se considere necesario en cada caso, a fin de internalizar la responsabilidad frente al daño moral, físico, psíquico o material




Jaquelina Bueno
Directora Nivel Primario
Instituto Milenio Villa Allende



INSTITUTO MILENIO VILLA ALLENDE

ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO

ACCIONES PARA DAR A CONOCER EL AEC

- Se socializará en las agendas de los estudiantes.
- Se podrán llevar a cabo con acompañamiento del Sopp talleres con los estudiantes y luego las familias para darlos a conocer.
- Se entrega un ejemplar a toda la comunidad educativa.

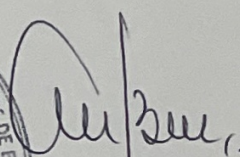
ACCIONES PARA PROMOVER LOS VALORES QUE SOSTIENE EL AEC

Se resignificarán dentro del marco del AEC los contenidos y aprendizajes de los campos Identidad y convivencia y Ciudadanía y participación para lograr un verdadero impacto sociocomunitario de los valores seleccionados en la construcción del acuerdo, como así también talleres con las familias y con todos los actores institucionales.

EVALUACIÓN Y RENOVACIÓN

La institución como verdadera organización cultural y democrática, tiene como obligación revisar y renovar sus normas luego de una evaluación situada y para ello se propone su reformulación al **año** de su aprobación.




Jaquelina Bueno
Directora Nivel Primario
Instituto Milenio Villa Allende